



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

ACTA - SEGUNDA REVISION ACTA ANTECEDENTES. -

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil veintitres, siendo las hs. 11:00, dando cumplimiento a la Resolución N° 104-S-23 de fecha 16 de Enero de 2023 del Expediente N° 773-11-2023, donde el Ministerio de Salud convoca a LLAMADO A CONCURSO DE PROYECTOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION- CLASE CERRADO PARA CUBRIR UN (1) cargo DE COORDINADOR DOCENTE, para cumplir funciones en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL "HECTOR QUINTANA" encontrándose presente la Lic. SARA SALUM, en representación de la Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud, el Dr. Jorge Valdez, en representación del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", en representación de la Sub- Secretaria de Atención y Promoción de la Salud, OD. MARIO GAITE, (especialista de Salud Pública).

Se procede a recepcionar la nota de solicitud de nueva revisión de puntaje de antecedentes presentada por segunda vez por el postulante Dr. Rodolfo Suarez, recepcionada en fecha 17 de marzo de 2023.

Luego de analizada la presentación, el tribunal en forma unánime decide rechazar la solicitud de revisión, considerando que en fecha 9 de marzo se efectuó la revisión completa del legajo del postulante, otorgando un puntaje definitivo.

Por lo cual este tribunal ratifica la continuidad al proceso de selección previsto por resolución N° 104-S-23 de fecha 16 de Enero de 2023 del Expediente N° 773-11-2023, y en consecuencia confirmar la fecha de etapa de oposición del proyecto Institucional. Culminada las instancias de selección, y publicado el orden de mérito final se dispondrá del plazo legal para las presentaciones recursivas regladas.

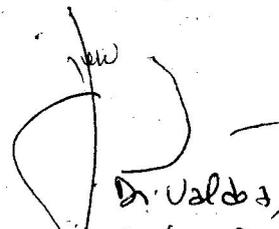
Asimismo, cabe notar que el acta de fecha 9 de marzo, se encuentra publicada desde el día 14 de marzo por lo cual, es de público conocimiento la fecha prevista para la instancia de oposición de presentación de proyecto.

Atento a la relevancia de los proyectos presentados para la gestión de Coordinación de Docencia, este tribunal decide, efectuar la apertura al público interesado a fin de escuchar las exposiciones, solo a los fines de presenciar las presentaciones, sin participación en el presente.

Sin más que agregar, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


GAITE MARIO
Sub Sec. Salud -
001 23.501.074


Lic. Sara Salum
Coordinadora de Docencia y Capac.
Ministerio de Salud


Dr. Valdez, Jorge
Sub - Decan HNI